



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GINEBRA -VALLE

ESTADO No.007.

PROCESOS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO **Hoy tres (03) de febrero del 2021**, siendo las 07:00 a.m.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/APODERADO	ACTUACION	CUAD.	FECHA AUTO
EJECUTIVO 2020-00242-00	CONDOMINIO CAMPESTRES SAN FELIPE	Dra. ANGELA MARIA TAMURA KIDOKORO	MANDAMIENTO Y MEDIDAS	1	FEBRERO 02/2021
GARANTIA REAL 2019-00233-00	INES DEL SOCORRO HERNANDEZ SANCHEZ	GLORIA MARIA HIDALGO VELAZCO Y OTRO	FECHA REMATE	ÚNICO	FEBRERO 02/2021
EJECUTIVO 2019-00363-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA SANDRA MONTAÑO CHAGUENDO	AUTO SEGUIR ADELANTE	1	FEBRERO 02/2021
EJECUTIVO 2020-00023-00	COVAL COMERCIAL S.A.	Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	PONER EN CONOCIMIENTO	1	FEBRERO 02/2021
SUCESION INTESTADA 2020-00190-00	NORBERTO LEON INSUASTY PLAZA Y OTROS	CAUSANTE: BLANCA CECILIA PLAZA DE INSUASTY Y/O BLANCA CECILIA PLAZA TENORIO	DECLARA ABIERTO Y RADICADO PROCESO SUCESIÓN	ÚNICO	FEBRERO 02/2021
EJECUTIVO 2020-00277-00	DUNIA BEATRIZ ARAGON	Dra. ESPERANZA LINCE TASCON	MANDAMIENTO Y MEDIDAS	1	FEBRERO 02/2021
EJECUTIVO HIPOTECARIO 2020-00282-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Dra. BEATRIZ EUGENIA BEDOYA OLAVE	RETIRO	ÚNICO	FEBRERO 02/2021

EJEUTIVO ALIMENTOS 2013-00266-00	LADY JOHANA MELO ROPERO	LUIS EDUARDO MAZAUERA	APROBAR LIQUIDACION CREDITO	ÚNICO	FEBRERO 02/2021
-------------------------------------	----------------------------	-----------------------	--------------------------------	-------	-----------------

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone: . . ."No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal . . . " en consecuencia la parte interesada debe solicitar al correo electrónico j01pmginebra@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria